

Decreto N° 3994, que autoriza al señor Marco A. Gómez hijo, a aceptar y usar una condecoración extranjera. G. O. N° 8275, del 20 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3994

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Marco A. Gómez hijo, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica que en el grado de Encomienda de Número le ha conferido el Gobierno de España;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325 del 13 de enero de 1947, y del Reglamento N° 4157 del 4 de febrero del mismo año:

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 incisos 2° y 23°, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Autorizo al señor Marco A. Gómez hijo, a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica que en el grado de Encomienda de Número le ha conferido el Gobierno de España.

Art. 2.—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3995, que aprueba la Resolución N° 17-58, del Ayuntamiento de San Juan de la Maguana, sobre donación de terrenos propiedad del Municipio a la Iglesia Católica. G. O. N° 8275, del 20 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3995

VISTA la Resolución N° 17-58 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de San Juan de la Maguana en fecha 21